

**Expediente n.º:** 127/2018

Resolución

**Procedimiento:** Concesión de Subvención Directa o Nominativa

**Interesado:** CORAL POLIFONICA JOSE LIMON

**Fecha de iniciación:** 01/02/2018

### **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el marco de estrecha colaboración existente entre este Ayuntamiento y el tejido asociativo que se extiende por todo el término municipal, en virtud del cual aquél viene contribuyendo económicamente a la celebración de eventos de un marcado y tradicional interés social para Calañas.

Teniendo en cuenta el valor religioso y cultural que supone para este pueblo las actividades llevadas a cabo por la Asociación Coral Polifónica José Limón.

Visto el Informe emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de esta Ayuntamiento, con fecha 1 de febrero de 2018.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder a la Asociación Coral Polifónica José Limón una subvención para el aula de música para el año 2018 por importe de 4.800,00 € , con cargo a la aplicación presupuestaria 334.480.09 del Presupuesto 2018 (en estado de prórroga), destinada a financiación de gastos corrientes y/o de personal, consistentes en organización de actividades culturales o de ocio y tiempo libre.

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo a los servicios municipales de Contabilidad y Tesorería, con objeto de hacer efectiva su materialización.

**TERCERO.-** Transferir el importe objeto de la presente ayuda a la cuenta relativa a esta Asociación obrante en la tesorería municipal, por importe de 4.800,00 euros.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos, comunicándole que deberá:

- Justificar el destino íntegro dado a la presente ayuda, para el fin previsto, en el **plazo máximo de un año desde su concesión**, mediante Certificado expedido por el Secretario de la Asociación.
- En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras la presentación de las correspondientes **facturas**.

-La no justificación del destino de la subvención mediante la presentación de facturas y documentos justificantes del gasto dará lugar al **procedimiento de reintegro** de conformidad con el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

El **incumplimiento** de estas obligaciones **impedirá la obtención de nuevas subvenciones por parte del Ayuntamiento de Calañas.**

Documento firmado electrónicamente